



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

para hacerlo como se requiere, la parte q. de esta
este despacho exma el Reclamante de este nuevo asien-
to echo q. el Reclamador q. tal con la parte de su q.
y en su virtud se procedera como may bien se allare
q. dno, y en el q. interin suplican al s. R. C. q. se no
se dno q. q. se mandado traer deste Ayuntamiento este
dho despacho de suya no darle paso en la adm. que
sepretende, y al s. sup. tenga abien esta q. para q.
continuar se ponga testimonio literal de dho despacho al
pie de este testimonio de esta Cop. para q. le conste y
as. q. ha de se devuelva
- Asi se concluo este Ayuntamiento q. firmaron dho
señores de q. doctores

Jn Pedro Gregorio
Alvarez Faxardo

Pedro Chaco,
Carrero

D. Alonso Hueros

Pedro And. Chis

D. J. W. Bedo

D. Antonio Perez
Garcia

Jn Joseph Rodriguez
Chis

D. J. de
Garcia

D. J. de
Guzman

Manuel
Lorenzo

En Cumplim. de lo decretado por el Ayuntamiento ante

